

BASES
PROGRAMA DE COOPERACIÓN CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO
ARGENTINO-SUDAFRICANO
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA -DST

Desde el 1 de julio y hasta el 30 de agosto de 2013 se encuentra abierta la convocatoria a la presentación de proyectos de investigación conjunta entre grupos de Argentina y Sudáfrica, en el marco del Acuerdo de Cooperación Científica Tecnológica entre el Gobierno de la República de Sudáfrica y el Gobierno de la República Argentina suscripto en el mes de mayo de 2006 en la ciudad de Pretoria.

La mencionada Convocatoria es implementada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCyT), en Argentina, y por el Department of Science and Technology (DST) en Sudáfrica.

- Objetivos:

Ampliar y fortalecer las relaciones entre universidades, instituciones de investigación y centros tecnológicos de ambos países, facilitando los intercambios, en el marco de proyectos conjuntos de investigación científica y tecnológica e innovación.

Se dará prioridad a:

- 1. aquellos proyectos que incluyan el perfeccionamiento y la especialización de jóvenes investigadores.**
- 2. aquellos proyectos cuyos integrantes no han participado en Programas de Cooperación entre Argentina y Sudáfrica financiados por Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva en los últimos tres años, y a los que actualmente no reciben financiación en otros Programas de Cooperación con otros países.**

- Áreas Científicas

La presentación de proyectos se encuentra abierta a las siguientes áreas del conocimiento científico:

- Ciencia y Tecnología agrícola
- Cs. Humanas y sociales
- Biotecnología
- Energía
- Cs. Del Universo

Formas de Cooperación:

Se entiende por proyecto de investigación conjunta un programa acordado entre dos ó más grupos de investigación de los dos países (Argentina y Sudáfrica) con objetivos a alcanzar claramente definidos dentro de un cronograma establecido, implementado a través del intercambio de investigadores formados y/o en formación.

Selección de los proyectos:

La evaluación de pares a que serán sometidas las propuestas tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. Proyecto (creatividad y originalidad, importancia de los objetivos propuestos y resultados esperados, coherencia entre objetivos, metodología y plan de trabajos)
2. Grupo de Investigación (capacidad y competencia científico-tecnológica del grupo de investigación, formación de recursos humanos, criticidad de la cooperación para la formación de recursos humanos)
3. Cooperación (pertinencia y oportunidad de las misiones, conveniencia de la cooperación y antecedentes de la cooperación)

La evaluación de pertinencia tendrá en cuenta:

1. Las prioridades generales del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.
2. Las actividades de formación de jóvenes investigadores contenidas en los proyectos.
3. La incorporación de nuevos grupos en el programa de cooperación.
4. Que el proyecto no reciba financiación en el marco de otro Programa de Cooperación que financie el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

Duración de los proyectos:

Los proyectos tendrán una duración de 3 (tres) años

Duración de las misiones:

Pueden ser:

- misiones de corta duración: hasta 15 días
- misiones de duración intermedia: 21 días
- misiones de larga duración: 30 días
- misiones de máxima duración: 3 meses

Las misiones de investigación (misiones de corta e intermedia duración) se encuentran orientadas a directores e investigadores formados. Mientras que, las misiones de formación de recursos humanos (misiones de larga y máxima duración) se encuentran orientadas a doctorandos y posdoctorandos.

Beneficios:

Los beneficios estarán dirigidos exclusivamente a cubrir los gastos de traslado y estadía para viajes entre Argentina y Sudáfrica de investigadores formados y/o en formación afectados a tareas específicas del proyecto. Las misiones serán financiadas de la siguiente manera: los gastos de traslado desde la ciudad de partida hasta la ciudad de destino y los gastos de seguro médico estarán a cargo de la parte que envía; los costos de manutención estarán a cargo de la parte receptora, según los montos y modalidades vigentes en cada país.

RUBRO	PARA INVESTIGADORES SUDAFRICANOS QUE VIAJEN A ARGENTINA	PARA INVESTIGADORES ARGENTINOS QUE VIAJEN A SUDAFRICA
PASAJES	Clase económica “punto a punto” a cargo del DST	Clase económica “punto a punto” a cargo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
VIATICOS	A cargo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva	A cargo del DST

Las misiones deberán estar indicadas en el formulario de presentación, debidamente justificadas, detallando su duración, las fechas aproximadas y los nombres de los investigadores que las realizarán. La aprobación del proyecto por ambos países no implicará la aprobación de las misiones tal como se detallan en el formulario, salvo indicación contraria detallada en el Acta Bilateral firmada por ambos países.

Todas las misiones deberán ser ejecutadas dentro del período para el que fueran aprobadas en Acta y no son de carácter transferibles para ningún año de ejecución posterior. Todos los recursos asignados caducarán en caso de no ser utilizados en el año para el que fueron aprobados.

Los Directores del proyecto deberán presentar, al finalizar el primer año del proyecto, un Informe de Avance de las actividades realizadas, en el cual se deben adjuntar las publicaciones generadas si las hubiera. El financiamiento del proyecto durante el segundo y tercer año queda supeditado a la evaluación positiva por ambos países de este Informe de Avance.

Todas las misiones correspondientes al primer año de ejecución deberán ser realizadas por los integrantes del proyecto consignados en los apartados 4 y 5 del formulario presentado en la convocatoria. La incorporación de nuevos investigadores a un proyecto sólo será posible en oportunidad de la presentación del Informe de Avance.

Los proyectos deberán ser avalados por los directores (uno argentino y otro sudafricano) debidamente habilitados para dirigir las investigaciones y presentar las garantías de los recursos operacionales (fuentes de financiación). Cada Director deberá presentar los formularios debidamente cumplimentados ante la oficina coordinadora de la cooperación en su país. Las presentaciones deberán ser coincidentes en todos sus términos en ambas partes y deberán contener la conformidad de ambos directores. Cada director podrá presentar un único proyecto.

La falta de presentación en alguna de las partes ocasionará que la postulación sea considerada "fuera de bases".

- **Número de Intercambios:**

El número de intercambios ha sido fijado a razón de uno por año, por proyecto (la misión de un investigador argentino en Sudáfrica y la misión de un investigador sudafricano en Argentina).

- **Evaluación y Selección de los proyectos:**

Los proyectos serán evaluados de la siguiente manera:

- Primera etapa: **noviembre – diciembre** evaluación de calidad y pertinencia de los proyectos, en cada país.
- Selección final: **enero - febrero** el Comité de Selección de proyectos se reunirá para la selección final “bilateral” de las propuestas y emitirá el dictamen definitivo, de carácter inapelable, sobre los proyectos, en el Acta que será firmada por representantes de ambos países. Los proyectos iniciarán su ejecución en marzo de 2014 y culminarán el 31 de diciembre de 2014. Los resultados se publicarán en el sitio del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva en Internet (www.mincyt.gov.ar).

Oficina Coordinadora en Argentina:

Dirección Nacional de Relaciones Internacionales
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Godoy Cruz 2320, 4to. piso, C.P. C1425FKD Capital Federal

Contactos:

Área Bilateral. DNRI. MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

Responsable de Proyectos: Lic. María Eugenia Godoy (megodoy@mincyt.gov.ar)

Tel:4899-5000 interno 4116

El grupo argentino deberá presentar el “Formulario DST” en formato digital por correo electrónico a megodoy@mincyt.gov.ar.

Asimismo, deberán entregar o enviar por correo postal (Godoy Cruz 2320, 4to. piso, C.P. C1425FKD Capital Federal a nombre de Lic. María Eugenia Godoy) la “Planilla Institucional”. La misma deberá contener las firmas de las autoridades argentinas en original, pudiendo ser digital la firma del director sudafricano.

IMPORTANTE: Ambos documentos deberán ser enviados a más tardar el 30 de agosto de 2013. En el caso de la planilla institucional se tendrá en cuenta la fecha del matasellos.

Oficina Coordinadora en Sudáfrica:

Programme related queries:
Mr Siyabonga Kohli
Tel: 012 481 4356

E-mail: skohli@nrf.ac.za

Grant related and technical queries:
Ms Puleng Tshitlho
Tel: 012 481 4061

E-mail: Puleng.tshitlho@nrf.ac.za